

NOMBRE DEL ESTUDIANTE \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_ ACTIVIDAD \_\_\_\_\_

**REGLAS DE ENTRENAMIENTO PARA LA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES INTERESCOLARES**

En adiciones a las sanciones que aplican a todos los estudiantes del Distrito Escolar de Kennewick con relación a la posesión, consumo o entrega de alcohol o sustancias controladas, drogas/medicinas no prescritas o narcóticos, tabaco en cualquier forma, inhalantes, o parafernalia, las siguientes condiciones aplican a aquellos estudiantes que aceptan el privilegio de representar al Distrito Escolar de Kennewick a través de la participación en actividades interescolasticas.

- \* Los estudiantes participando en actividades interescolares están prohibidos de poseer, consumir, exhibir los efectos, o entrega de alcohol o sustancias controladas, drogas/medicinas no prescritas o narcóticos, tabaco en cualquier forma, inhalantes o parafernalia.
- \* Los estudiantes participando en actividades interescolasticas están prohibidos de permanecer en las premisas (lugar) o en proximidad donde están siendo usados ilegalmente alcohol o sustancias controladas, drogas/medicinas no prescritas o narcóticos, productos de tabaco o inhalantes.
- \* Como lo estipula la Asociación de Actividades Interescolares de Washington, la violación de la RCW 69.41 (Drogas/medicinas prescritas incluyendo esteroides anabólicos) o RCW 49.50 (sustancias controladas) serán consideradas una violación de las Reglas de Entrenamiento y el estudiante será sometido a las acciones disciplinarias apropiadas.
- \* Las Reglas de Entrenamiento aplican a todos los participantes en las actividades interescolares durante su temporada de participación. Temporada se define que comienza en el primer día permitido para presentarse para la actividad y continua hasta las finales del estado o ceremonia de premiación de la temporada, cualquiera de las dos que sea la última en ocurrir.
- \* Las violaciones a las Reglas de Entrenamiento son acumulativas durante los grados 6-8 y los grados 9-12 y se tomara las apropiadas acciones disciplinarias progresivas.
- \* Cualquier sospecha razonable de violación de las Reglas de Entrenamiento será reportado al director o su designado el cual será responsable de mayores acciones. El director tendrá la autoridad de determinar la futura participación del estudiante en el programa de actividades interescolares.
- \* Cualquier estudiante o padres/guardián de un estudiante que busque voluntariamente ayuda por una violación a las reglas de entrenamiento antes que sea identificada la violación, se le dará la oportunidad de recibir ayuda a través de la escuela o agencias de la comunidad. El estudiante que exitosamente utiliza dicha oportunidad, podría reinstalarse su elegibilidad después de desarrollar e implementar un plan con el estudiante, padres y el director. La reinstalación podría ocurrir después de recibir la verificación de la implementación del plan, perdida de no más del 20% de la temporada y revisión por parte del comité administrativo del Distrito. Nota: Reporte bajo esta sección, no incluye actos que ocurran después de un incidente público.

**ACCION DISCIPLINARIA POR VIOLACION A LAS REGLAS DE ENTRENAMIENTO**

**PRIMERA VIOLACION**

- \* El participante será inmediatamente inelegible para la competencia interescolar en el programa de deporte interescolar actual por el resto de la temporada. El tiempo de la inelegibilidad no será menor al 20% de la temporada de deportes (excluyendo los playoffs). Si solo resta el 20% de la temporada de deportes, el resto del 20% será cumplido en la siguiente temporada de deportes en la cual participe el estudiante.
- \* El participante que busque y reciba ayuda por problemas con el uso de drogas/medicinas prescritas (RCW 69.41.010 sustancias identificadas), sustancias controladas, sustancias controladas análogas (RCW 69.50.101 sustancias identificadas), alcohol o tabaco se les dará la oportunidad de recibir ayuda a través de la escuela y/o agencias de la comunidad. En ninguna instancia la participación en un programa de aprobado de ayuda en la escuela y/o comunidad dispensa al estudiante atleta del cumplimiento subsecuente de estas regulaciones. Sin embargo, la utilización exitosa de dicha oportunidad de cumplir con el programa aprobado de ayuda en la escuela y/o comunidad puede proporcionar la oportunidad de reducir la inelegibilidad del estudiante a 20% de la actividad de competencia basado en el número de las competencias regulares de la temporada por el nivel más alto de la actividad. La inelegibilidad del estudiante puede continuar en la siguiente temporada de participación.
- \* El estudiante deberá renunciar a la elegibilidad de cualquier premio de la escuela y/o letras por esa temporada de participación.
- \* La carta de suspensión será puesta permanentemente en el archivo acumulativo del estudiante.

**SEGUNDA VIOLACION**

- \* El estudiante que vuelva a violar las Reglas de Entrenamiento será inmediatamente par la participación interescolar por un periodo de un (1) año calendario desde la fecha de la segunda violación.
- \* Para poder reinstalar la elegibilidad después del periodo de inelegibilidad, el estudiante se debe reunir con el director o designado para solicitar la aprobación para la reinstalación. El director tendrá la última palabra con respecto a la futura participación del estudiante en el programa de actividades interescolares.
- \* El estudiante deberá renunciar a la elegibilidad de cualquier premio de la escuela y/o letras por esa temporada de participación.
- \* La carta de suspensión será puesta permanentemente en el archivo acumulativo del estudiante.

**TERCERA VIOLACION**

- \* El estudiante que viole las Reglas de Entrenamiento por tercera vez, no podrá participar en actividades interescolares por el resto del tiempo que le quede en su escuela media o high school.
- \* La carta de suspensión será puesta permanentemente en el archivo acumulativo del estudiante.

**YO RECONOZCO QUE MI CONDUCTA Y HABITOS DE ENTRENAMIENTO DEBEN SER APROPIADOS PARA PODER ASEGURAR MI CONTINUA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES INTERESCOLARES. YO HE LEIDO Y ESTOY DE ACUERDO EN CUMPLIR LAS REGLAS DE ENTRENAMIENTO PARA LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES INTERESCOLARES.**

\_\_\_\_\_  
Firma de los padres/guardián  
Enmendado Agosto 2003

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Fecha